

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 1.744.—«Laboratorios Lafarquim, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca 422.838, denominada «Folamplex».

Pleito número 1.766.—«Laboratorios Lafarquim, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de marca internacional número 272.075, denominada «Vasoparine».

Pleito número 1.791.—«Laboratorios Lafarquim, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de marca internacional número 272.115, denominada «Oroparine».

Pleito número 1.928.—Dr. Karl Thomae G. M. B. H. contra resolución expedida por el ministro de Industria sobre concesión de marca número 428.637, denominada «Ilosate».

Pleito número 1.975.—Don José Naranjo Báñez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1966 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.223-E.

Pleito número 1.136. — Grupo Sindical Auto-Taxis y Gran Turismo de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de marzo de 1966 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 1.507. — «Antracitas de Brañuelas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1966 sobre liquidación de cuotas de la Mutua Laboral del Carbón.

Pleito número 1.635.—«Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de marzo de 1966 sobre devolución de cuotas de Seguros Sociales correspondientes al «Hotel Carlton», de Bilbao.

Pleito número 1.643.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de abril de 1966 sobre antigüedad del trabajador don Rufino Fernández García.

Pleito número 1.646.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de abril de 1966 sobre antigüedad del trabajador don Antonio Ruiz Osorio.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Secretario Decano.—5.222-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Antonio Briones Fernández, con fábrica y talleres en esta capital, Sierra de Filabrés, 20, ha acordado señalar de nuevo el día veintinueve de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, y que se publiquen edictos citando al quebrado y a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma para dicha Junta, al quebrado don Antonio Briones Fernández, y a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, previéndoles que de no comparecer a dicha Junta les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veincuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.961-C.

\*

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Marcelino González Sánchez y doña Gregoria Rubio González se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

(«En Madrid.—Alvarez Abellán, número 6. Finca quinta de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso primero derecha de la casa sita en esta capital calle de Alvarez Abellán, sin número, hoy 6, del barrio de Carabanchel Bajo. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, a la izquierda del mismo, mirando desde la calle. Tiene una superficie de cincuenta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en pasillo estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha. Linda: por su frente, al Sur, tomando como tal el de su entrada, con patio, caja y meseta de escalera, por donde tiene su acceso, y piso centro de la misma planta; derecha, entrando, al Este, con patio y espacio sobre el local uno; izquierda u Oeste, con piso centro y la calle de Alvarez Abellán, y fondo, al Norte, con finca de los señores Herrero. Este piso representa un valor del seis por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 524, folio 141, finca 19.969, inscripción segunda.»)

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Díaz Berrio y Cava.—El Secretario (ilegible).—3.114-1.

\*

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado del número nueve de Madrid por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 161 de 1965, instados por el Procurador señor Murga, en nombre de «Roberto Carbonell, S. A.» (OMETISA), contra don Ramón Guillén Mambona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo lo siguiente:

Los derechos de traspaso que correspondan a don Ramón Guillén Mambona por su condición de titular arrendatario del local de negocio establecimiento mercantil de relojería instalado en los bajos de la casa número 12 de la avenida de Puerta del Ángel, chafalán a la calle Durán y Bas, de la ciudad de Barcelona, que fueron tasados pericialmente en tres millones cuatrocientas noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número nueve, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid y en el que por turno corresponde al de Barcelona, se ha señalado la audiencia el día diecinueve de enero del próximo año mil novecientos sesenta y siete y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los derechos de traspaso indicados salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de segundo subasta, que lo fué con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, o sea 2.617.500; que el adquirente del derecho de traspaso que

nos ocupa ha de contraer el compromiso de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinándolo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que verificado el remate, habrá de hacerse notificación al arrendador de la mejor postura, quedando pendiente la aprobación del mismo hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—3.118-3

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20, a instancia de doña Concepción Tullio di Vito, asistida de su esposo, don José Gonzalo Gómez, contra el Ministerio Fiscal; ignorados herederos de doña Elena Tullio di Vito, don Aurelio Morales Rey, doña Florinda Morales Rey, asistida de su esposo, don Pedro de Dios Collado, y doña Carmen Morales Rey, asistida de su esposo, don Vicente Gonzalo Gómez, sobre impugnación de hechos inscritos en el Registro Civil y rectificación del asiento correspondiente a la actora, por providencia de esta fecha ha sido admitida la demanda y mandado sustanciarla por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, habiéndose acordado conferir traslado con emplazamiento a los referidos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; y respecto a los ignorados herederos de doña Elena Tullio di Vito, por medio de edictos.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimientos acordados a los ignorados herederos de doña Elena Tullio di Vito, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.119-3.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Angeles Diaz Marcos, hoy los actuales dueños de la finca hipotecada don José López García y su esposa, doña Belén Candela García sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada a la seguridad de dos préstamos hipotecarios, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Almansa.—Una labor titulada «Casa de Tobarrillas las Altas» sita en término de Almansa, partido de Tobarrillas las Altas, compuesta de casa-habitación, bodega, pajar, cámaras, palomar, corral con tiendas, pajar y pozo de agua viva y tres hectáreas de tierra divididas en once trozos.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Almansa, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas diez mil pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Almansa; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de la propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario José María López-Orozco.—3124-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador señor Gómez Trelles, en nombre de doña Margarita Enrica Deana, contra don Laureano Fernández Vera, señor Abogado del Estado e ignorados herederos de don José Fava Franco, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don José Fava Franco para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten la demanda por medio de los oportunos edictos, haciéndose constar que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don José Fava Franco, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.204-E.

Por el presente el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid, don Andrés Martínez Sanz, anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra acordada en autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Cristóbal Sánchez y su esposa, contra don Melchor Gallardo Ródenas, de la siguiente:

Urbana.—Casa en Madrid, número 9 de la calle de Mar de Bering con vuelta a Mar de Japón, en término de Madrid, de 274 metros y 40 decímetros cuadrados.

Se ha señalado para que tenga lugar las once de la mañana del día veinte de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante los títulos sin derecho a ningún otro, entendiéndose que los gravámenes y cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se expide el presente, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—6.971-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden, bajo el número 514 de 1964, autos ejecutivos instados por don Emilio Cárdenas Piera, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel contra don Mathieu L. Potchter, sobre reclamación de cantidad; en los que a instancia de la parte actora y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes

Finca A) Piso tercero exterior izquierda de la calle de Juan Bravo, número 61, de esta capital, que tiene una superficie de 51 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, compuesto de cinco habitaciones, cocina, baño y W. C. Inscrito al libro 1.726, folio 36, finca número 16.397 del Registro de la Propiedad número uno de esta capital.

Valorado para esta subasta en la suma de trescientas quince mil pesetas.

Finca B) En el término de Cercedilla, compuesta de una parcela de 966 metros cuadrados y un chalet de 70 metros cuadrados. La parcela está señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, al sitio de Cerrillos de San Antonio. El chalet, vivienda de una planta, construido de piedra y cubierto de tejas, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide 70 metros cuadrados; el resto de superficie, a jardín. Estando cerrado de mampostería. Inscrita en el tomo 37 del Ayuntamiento de Cercedilla, tomo 620 del archivo, folio 15, finca número 2.777 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Valorado para esta subasta en la suma de quinientas setenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referidas fincas salen a la venta por primera vez, y en las sumas fijadas a su continuación, en dos lotes distintos; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos de subasta; que los títulos de propiedad de dichas fincas se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y de manifiesto a los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y las certificaciones de cargas de expresadas fincas se encuentran también de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante o rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—El Secretario.—M. Priego. Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez (ilegible).—6.972-C

#### SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA

Don José Malpartida Morano, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía de Gran Canaria y su partido.

Por el presente se hace saber: Que a instancia de don Francisco González Marrero se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro González Herrera, hijo de Manuel y Nicolasa, nacido el día uno de agosto de mil ochocientos setenta y cinco en Valleseco, isla de Las Palmas de Gran Canaria, el cual marchó para América desde el año 1924, no teniendo noticias del mismo desde hace más de veinte años, presumiéndose su muerte.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa María de Guía de Gran Canaria a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Malpartida Morano.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6 759-C

y 2.ª 17-11-1966

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 73-66, a instancia de «Inmobiliaria Isar, S. A.», contra doña Emilia Gómez Villa, asistida de su esposo y otro, sobre resolución de contrato, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Inmobiliaria Isar, S. A.», domiciliada en Doctor Castelo, número 45, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendida por el Letrado señor Ruiz Gallardón, contra doña Emilia Gómez Villa, mayor de edad, asistida de su esposo, y de profesión sus labores, en ignorado paradero, y contra don Heliodoro Jiménez Villa, mayor de edad, casado y domiciliado en Donoso Cortés, número 55, planta baja, número 3 derecha, representado por el Procurador don Isidoro Argós Simón, y defendido por el Letrado don Juan Antonio Helguero, sobre resolución de contrato y costas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Inmobiliaria Isar, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero contra doña Emilia Gómez Villa, asistida de su esposo y don Heliodoro Jiménez Villa, para la resolución del contrato de arrendamiento de la planta baja número tres derecha de la casa número cincuenta y cinco de la calle de Donoso Cortés, de esta capi-

tal, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando a los demandados a que desalojen mencionada vivienda dentro del plazo de cuatro meses, apercibiéndoles, en otro caso, de lanzamiento y con expresa imposición a los mismos de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de doña Emilia Gómez Villa, asistida de su esposo, se notificará a la misma por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose otro al actor para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal, que la firma, estando celebrando audiencia pública, de la que doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Emilia Gómez Villa, asistida de su esposo, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—6.962-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

MOURINO PAIS, Manuel; hijo de Emilia, natural de Paradela-Meis (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Alemania.—(6.150), y

ROZADOS LAZARA, Jesús; hijo de Consuelo, natural de Villa de Cruces (Pontevedra), de treinta y un años, estatura 1,525 metros; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(6.151.)

FUENTES GARCIA, Juan; hijo de José y Carmen, natural de Beniján (Murcia), soltero, agricultor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alemania, 23, Kiel; sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta número 351 de Murcia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la citada Caja.—(6.152.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; natural de León, de veintidós años, estatura 1,680 metros, albañil, con documento nacional de identidad número 9.666.182, domiciliado últimamente en Hueras de Babia (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en León, ante el Juez Instructor don Juan Hilario López, con destino en la citada Caja.—(6.174.)

#### Juzgados civiles

MARTIN GUILLEN, José María; de treinta años, soltero, hijo de Fidel y Rosalía, natural y vecino de Isaba; procesado en la causa número 101 de 1964 por hur-

to; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aoiz dentro del término de diez días.—(6.130.)

BLANCO PIÑEIRO, Angel; hijo de Fidel y de Manuela, natural de Zamora, de cuarenta y un años, soltero, tratante, últimamente domiciliado en Zamora, carretera de la Hiniesta, número 30; procesado en el sumario número 67 de 1960 por estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Teruel dentro del término de diez días.—(6.133.)

MANCEDO FERNANDEZ, María Teresa; natural de Navaluenga (Ávila), hija de Dionisio y de Catalina, de veintitún años; procesada en el sumario número 410 de 1966 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.135.)

PEREZ CARRASCO, Juan Manuel; procesado en el sumario número 432 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.136.)

RAMIREZ SEVILLA, Juan; de dieciocho años, hijo de Diego e Inocencia, natural de Sorbas (Almería), vecino de Suria, calle San Jaime (Fonda Vieja); procesado en el sumario número 444 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(6.140.)

PRIEGO RODRIGUEZ, José; hijo de José y Nieves, casado, vendedor ambulante, nacido en Montilla (Córdoba) el 12 de febrero de 1925; procesado en el sumario número 141 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(6.141.)

ALVAREZ ALVAREZ, Alberto; hijo de Feliciano y Consuelo, soltero, encañador, nacido en Monteseñín Grande, Grandas de Salime (Castropol) el 24 de noviembre de 1945; procesado en el sumario número 456 de 1964 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(6.142.)

SERRANO RENEDO, Micaela; de veintinueve años, casada, sin profesión especial, natural de Guardo (Palencia); procesada en el sumario número 8 de 1966 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún dentro del término de diez días.—(6.143.)

MORALES CRUZ, María Carmen; de treinta y tres años, soltera, hija de Juan y de Francisca, natural de Alhaurín de la Torre (Málaga), últimamente domiciliado en Málaga, Agustín Durán, número 2; procesado en el sumario número 233 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(6.144.)

LENCERO LENCERO, Antonio; natural de Villalba de los Barros, jefe de equipo, de veintiocho años, hijo de Eloy y de Josefina, domiciliado últimamente en La Sella de Ter; procesado en la causa número 83 de 1966 por lesiones en riña; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(6.145.)

ROMERO DE LOS SANTOS, Rafael; natural de Sevilla, hijo de Inocencio y de Matilde, vecino de Sevilla, casado, sin profesión definida, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Virgen de Beñoña, 10; procesado en la causa número 354 de 1966 por extender cheque sin provisión de fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(6.147.)

EXTARLICH BOIX, Ricardo; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Ricardo y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Almirante Barceló, número 11, 3.º; procesado en la causa número 752 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.153.)

GALAN LANCHETA, Ambrosio; hijo de Domingo y Raimunda, nacido en San Pablo de los Montes (Toledo) el 3 de abril de 1934, al parecer vecino de dicho pueblo; procesado en el sumario número 195 de 1966 por infracción de la Ley de Caza; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(6.155.)

GOMEZ TRIGUERO, Pedro; de cincuenta y cuatro años, casado, cocinero, hijo de Antonio y Magdalena, natural de Otura (Granada), domiciliado en la calle de Arquitectura, 13, 4.º derecha, y

TORTAJADA MATA, José; de diecisiete años, soltero, tapicero, hijo de Francisco y Pilar, natural y vecino de Valencia, barrio San José, calle 15, puerta 2, Chirivella; procesados en el sumario número 735 de 1965 por escándalo público; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.158.)

PERAL JUDEZ, Ricardo; hijo de Ricardo y de Paula, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Alvento, número 44, de Madrid; procesado en el expediente número 515 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(6.159.)

REFUSTA GONZALEZ, Francisco; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Buñol (Valencia), sin oficio ni domicilio conocido; procesado en el expediente número 489 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(6.160.)

FERNANDEZ PEREZ, Daniel; de dieciocho años, soltero, peón, hijo de Antonio y Amalia, nacido en Cueva-Salas, vecino últimamente de Oviedo; procesado en el sumario número 119 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(6.161.)

VERA GARCIA, Enrique; nacido en Almería el 27 de marzo de 1932, hijo de Enrique y de Dolores, matador de toros, que tuvo su último domicilio en Pozuelo de Alarcón, calle Lugo, número 7; procesado en el sumario número 43 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero dentro del término de diez días.—(6.162.)

GARCIA AGRAFOJO, Juan Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Angel y de Juana, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Vigo, Lavadores, Piñeiro, 16; procesado en el sumario número 387 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(6.163.)

JODAR Y CABRERA, Antonio; de treinta y un años, casado, cocinero, hijo de José y de Angeles, natural de Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en Santaña, y por razón de residir su esposa en Barcelona, así como sus padres, po-

dría encontrarse en dicha ciudad, cuyo domicilio de la primera, doña Elvira Gómez Sebastián, es el de calle Muntaner, número, 90, 2.º, 1.ª; procesado en el sumario número 111 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santaña dentro del término de diez días.—(6.166.)

GARCIA AGRAFOJO, Juan Antonio; de diecinueve años, hijo de Angel y de Juana, natural de Vigo (Pontevedra), en donde tenía su domicilio en Lavadores, calle Piñeiro, número 16; procesado en la causa número 296 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela dentro del término de cinco días.—(6.165.)

BARRERA BEARDO, Antonio; de cincuenta y cuatro años, hijo de Antonio y Carmen, natural de San Fernando (Cádiz), soltero; procesado en el expediente número 38 de 1964; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(6.171.)

RODRIGUEZ SANCHEZ, José; natural de Villanueva de los Castillejos (Huelva), hijo de José y de Antonia, nacido el 21 de abril de 1934; procesado en el sumario número 478 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.175.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Especial de Marina de Corubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Angel Rivas López.—(6.177.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Camporoto) deja sin efecto la requisitoria referente al procerado Ramón Jiménez Pubill.—(6.172.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Levante de Infantería de Marina (Cartagena) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 79 de 1950, Andrés Campillo Lorente.—(6.173.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 195 de 1955, César Rivero García.—(6.164.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 135 de 1966, José Fernández Ariza.—(6.169.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 624 de 1965, Francisca García Navas.—(6.131.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 588 de 1964, Juan Flotats Pujol.—(6.132.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 27 de 1960, Emilia Pacheco Alvarez.—(6.146.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 288 de 1953, Lorenzo Villalonga Carreira.—(6.176.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se notifica a Pedro Mompeán Madrid la sentencia dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado Municipal con el número 289 del año 1966, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Lorca a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de la misma y su término, ha visto el presente expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 289 del año 1966, sobre daños contra Pedro Mompeán Madrid, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor, natural de Orihuela y vecino de Francia, y Pedro Martínez Lucas, de cincuenta años de edad, casado, chófer, natural de Abanilla y vecino de Lorca, domiciliado en la calle de Prim, en el que también ha sido parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Mompeán Madrid a la pena de cien pesetas de multa, que habrá de hacer efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente; indemnización al perjudicado don Ramón Beaumont del Río, en la cantidad de doscientas pesetas, valor de los daños causados por aquél en la furgoneta marca Land Rover, y tasados pericialmente, y al pago de todas las costas del presente juicio; debiéndose absolver al denunciado y conductor de dicha furgoneta Pedro Martínez Lucas por resultar de la prueba practicada que no tuvo culpa alguna en el hecho. Notifíquese esta sentencia al señor Fiscal municipal y partes y una vez sea firme ésta, remítase copia literal de la misma al señor Juez de Instrucción del partido con atenta comunicación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Maurandi.—Con rúbrica.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Lorca a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario (ilegible).—6.157.

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado número 29 de Madrid, en juicio de faltas número 575 de 1966, por malos tratos, se cita al denunciado Miguel Díaz Miranda, de veintiocho años de edad, casado, empleado municipal, natural y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día seis de diciembre próximo y hora de los once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—6.138.